



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 21/10/2021

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 6

ASUNTO: Propuesta de autorización de la realización del gasto al instituto de Turismo de la Región de Murcia, correspondiente a la contratación de una campaña de promoción para la reactivación del sector turístico de corta estancia.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	INFORME DE NECESIDAD DEL ITREM	TOTAL	
02.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CREDITO DEL AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIO DEL ITREM	TOTAL	
03.	PROPUESTA DE AUTORIZACION DE GASTO DEL DIRECTOR DEL ITREM	TOTAL	
04.	INFORME JURIDICO	TOTAL	
05.	PROPUESTA DE ELEVACION AL CONSEJO DE GOBIERNO	TOTAL	
06.	CERTIFICACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**Por Resolución S.G. de desempeño de funciones,  
en materia jurídica de 24 de noviembre de 2020.**

**Fdo.: María Font Sanmartín**

La Jefa de Servicio de Régimen Interior

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*





Instituto de Turismo de la Región de Murcia

## **INFORME DE NECESIDAD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE CORTA ESTANCIA.**

El Instituto de Turismo (ITREM) desarrolla a lo largo del año diversas campañas de promoción, regional, nacional e internacional, para promocionar los distintos productos y destinos turísticos de la Región de Murcia e incentivar las estancias largas de los periodos vacacionales, como las cortas de escapadas, puentes o fechas señaladas. Estas campañas publicitarias son muy importantes dentro de la estrategia que utiliza el ITREM para posicionar a la Región de Murcia como un destino turístico de primer orden.

La nueva realidad generada por la pandemia que ha causado el COVID 19 ha provocado cambios en la estrategia turística, haciendo muy necesaria la ejecución de acciones publicitarias y de comunicación que sean capaces de posicionar y dar a conocer el destino Costa Cálida-Región de Murcia y todo lo que es capaz de ofrecer en el panorama nacional, que en 2021 y debido a la pandemia cobra un especial interés frente al turismo internacional, cuya recuperación se prevé más lenta.

Dentro del conjunto del sector turístico regional, la celebración de eventos y actividades de ocio puntuales actúan de reclamo para nuestros turistas y constituyen un producto turístico que, tras la crisis sanitaria de la covid-19, requiere de la adopción de medidas reactivas tendentes a paliar los efectos negativos que se han venido sufriendo desde la declaración del Estado de Alarma el pasado 14 de marzo de 2020.

Concretamente nuestra Región destaca por tener una variada oferta de festivales de música en vivo que, a lo largo del año, atraen a numerosos visitantes motivados por la calidad y diversidad de estos eventos que tienen como denominador común la elevada inversión que, pese a la corta estancia, realiza el turista durante esos días.

El pasado mes de julio, con el propósito de dar visibilidad a este sector del turismo de festivales y buscando generar sinergias entre los promotores y la Administración Autonómica, la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes anunció la creación de la marca “Festivales Región de Murcia”, vinculándola a un vídeo promocional de nuestra tierra.

Dentro de esta estrategia de promoción, se estima necesaria la puesta en marcha de una campaña para la reactivación del sector turístico de corta estancia, en especial el impulsado por la celebración de festivales y eventos musicales, que sean capaces de generar pernoctaciones en los distintos municipios de la Región de Murcia.

Así se pretende incentivar la iniciativa de los sectores que en mayor medida contribuyen al turismo de corta estancia en la Región mediante el apoyo a los agentes económicos generadores de eventos como los festivales de música en vivo y contribuir a paliar los efectos de la pandemia de los años 2020 y 2021.

Por todo lo expuesto, el Instituto de Turismo cree necesario poner en marcha una campaña que contemple acciones de comunicación y publicidad, por importe de 700.000 euros IVA incluido, que sirva para fomentar los viajes de corta estancia a la Región de Murcia y ayude a reactivar el tejido empresarial turístico que tan perjudicado se ha visto por los efectos de la pandemia.





Región de Murcia  
Consejería de Presidencia,  
Turismo y Deportes

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Y para que conste, a los efectos oportunos, se emite este informe en Murcia, a fecha de la firma electrónica

Violeta Pérez Fructuoso

Jefe de Área de Comunicación  
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

18/10/2021 09:40:56

PÉREZ FRUCTUOSO, VIOLETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3257300-7e6-f000-07a7-0050569b6280



# Certificación de existencia de Crédito.

D. Manuel Aroca Berengüi, como jefe del Área Económico-Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia,

## CERTIFICA

Que, con relación al concepto presupuestario del área de **PU (Publicidad), (Campaña promoción festivales)** Y dentro de las acciones de apoyo al sector turístico, se prevé destinar durante el ejercicio 2021 la cantidad de **700.000,00.-€** con el objetivo de incentivar la iniciativa de los sectores que en mayor medida contribuyen al turismo de corta estancia, mediante el apoyo a los agentes económicos organizadores de eventos de música en vivo.

Para hacer frente al gasto descrito en el párrafo anterior, en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) se ha formalizado la existencia de crédito suficiente dentro del área de **PU (Publicidad)**, y mediante el expediente presupuestario **PUC117** con una dotación presupuestaria por importe de **700.000,00 euros**.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Murcia al día de la firma electrónica.

Manuel Aroca Berengüi

Jefe del Área Económico-Presupuestaria  
del Instituto de Turismo de la Región de Murcia,





## PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE CORTA ESTANCIA.

**PRIMERO.-** El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que se encuentra adscrito a la actual Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes mediante Decreto del presidente nº 47/2021, de 9 de abril por el que se modifica el Decreto nº 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional (suplemento número 5 BORM número 80, de 9 de abril de 2021), que fue constituido por el capítulo IV del libro III de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional» de la Asamblea Regional de Murcia; y que tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, tal y como señala el artículo 57.2 de dicha Ley.

**SEGUNDO.** - La nueva realidad generada por la pandemia que ha causado el COVID 19 ha provocado cambios en la estrategia turística, haciendo muy necesaria la ejecución de acciones publicitarias y de comunicación que sean capaces de posicionar y dar a conocer el destino Costa Cálida-Región de Murcia y todo lo que es capaz de ofrecer en el panorama nacional, que en 2021 y debido a la pandemia cobra un especial interés frente al turismo internacional, cuya recuperación se prevé más lenta.

**TERCERO.** - Dentro del conjunto del sector turístico regional, la celebración de eventos y actividades de ocio puntuales actúan de reclamo para nuestros turistas y constituyen un producto turístico que, tras la crisis sanitaria de la covid-19, requiere de la adopción de medidas reactivas tendentes a paliar los efectos negativos que se han venido sufriendo desde la declaración del Estado de Alarma el pasado 14 de marzo de 2020. Concretamente nuestra Región destaca por tener una variada oferta de festivales de música en vivo que, a lo largo del año, atraen a numerosos visitantes motivados por la calidad y diversidad de estos eventos que tienen como denominador común la elevada inversión que, pese a la corta estancia, realiza el turista durante esos días.

**CUARTO.** - Dentro de las actuaciones para reactivar el flujo de turistas, en el Instituto de Turismo creemos conveniente la contratación de una campaña para la reactivación del sector turístico de corta estancia, en especial el impulsado por la celebración de festivales y eventos musicales, que sean capaces de generar pernoctaciones en los distintos municipios de la Región de Murcia.

**SEXTO.** - El presupuesto máximo de licitación que se ha estimado, sería de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00 €) IVA incluido.





Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la D.A. trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto para el Instituto de Turismo sobrepasa los 300.000,00 euros, se propone la elevación a Consejo de Gobierno de la siguiente propuesta de,

### ACUERDO

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de quinientos setenta y ocho mil quinientos doce euros con cuarenta céntimos (578.512,40 €), IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de setecientos mil euros (700.000,00 €), IVA incluido, correspondiente a la contratación de una campaña de promoción para la reactivación del sector turístico de corta estancia.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**Juan Francisco Martínez Carrasco**

**AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES.**

18/10/2021 11:00:02

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d008e385-2ff1-d86b-b893-0050569b34e7





## INFORME JURÍDICO

**ASUNTO** – *Autorización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de quinientos setenta y ocho mil quinientos doce euros con cuarenta céntimos (578.512,40 €), IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de setecientos mil euros (700.000,00 €), IVA incluido para la contratación de una campaña de promoción para la reactivación del sector turístico de corta estancia.*

Se ha recibido la Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) de fecha 18/10/2021, para la autorización de gasto por importe de 700.000,00 euros, a dicho Instituto acerca del asunto referenciado.

En virtud del artículo 4 del Decreto nº 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente nº 47/2021, de 31 de abril, la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo; juventud; deportes, entre otras.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y en relación con la disposición transitoria primera del Decreto n.º 43/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, es competente este Servicio Jurídico para emitir este informe

### I. ANTECEDENTES

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno





- Informe de necesidad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia
- Propuesta del Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia
- Certificado de existencia de crédito del Área Económico Presupuestaria del ITREM

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

### **PRIMERA. Normativa aplicable**

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

### **SEGUNDA. Naturaleza del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).**

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Siguiendo la previsión del artículo 40.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ITREM fue creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Título III, Capítulo IV, artículos 56 a 66, recogiendo en







ellos toda la regulación que obligatoriamente debe recoger la ley por la que se cree este tipo de organismos públicos.

El artículo 57.2 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre indica que corresponde al mismo como fines generales “*la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política regional*”.

### **Adscripción.**

Tanto el Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia n.º 47/2021, de 9 de abril, que establece que la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia en materia de turismo, juventud, deportes y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente, como el Decreto n.º 43/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, adscriben a la misma a “*la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia*”.

### **TERCERA. Objeto**

Autorizar el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de quinientos setenta y ocho mil quinientos doce euros con cuarenta céntimos (578.512,40 €), IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de setecientos mil euros (700.000,00 €), IVA incluido para la contratación de una campaña de promoción para la reactivación del sector turístico de corta estancia.



#### **CUARTA. Tramitación**

- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en sus números 1 y 2, que:

*“1. Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.*

*2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.”*

- Asimismo, el **artículo 16, apartado 2.c)**, de la **Ley 7/2004**, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual dispone que:

*“Los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:*

*c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.”*

### **III. CONCLUSIÓN**

En atención a todo lo expuesto, **se informa favorablemente** la propuesta de autorización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de quinientos setenta y ocho mil quinientos doce euros con cuarenta céntimos (578.512,40 €), IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de setecientos mil euros (700.000,00 €), IVA incluido, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan





en el momento procedimental oportuno durante la contratación correspondiente a la contratación de una campaña de promoción para la reactivación del sector turístico de corta estancia.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

**La Asesora de Apoyo Jurídico**

**María José Pérez Sánchez**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

**Vº Bº El Vicesecretario**

**Guillermo Insa Martínez**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

18/10/2021 17:45:51

18/10/2021 14:58:48 INSA, MARTINEZ, GUILLERMO

PEREZ, SANCHEZ, MARIA, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-866361ea-302a-d184-9b4c-0050569b34e7



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 10. Uno.16 de la «Ley Orgánica 4/1982, de 4 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia» señala entre sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

La nueva realidad generada por la pandemia que ha causado el COVID 19 ha provocado cambios en la estrategia turística, haciendo muy necesaria la ejecución de acciones publicitarias y de comunicación que sean capaces de posicionar y dar a conocer el destino Costa Cálida-Región de Murcia y todo lo que es capaz de ofrecer en el panorama nacional, que en 2021 y debido a la pandemia cobra un especial interés frente al turismo internacional, cuya recuperación se prevé más lenta.

Dentro del conjunto del sector turístico regional, la celebración de eventos y actividades de ocio puntuales actúan de reclamo para nuestros turistas y constituyen un producto turístico que, tras la crisis sanitaria de la covid-19, requiere de la adopción de medidas reactivas tendentes a paliar los efectos negativos que se han venido sufriendo desde la declaración del Estado de Alarma el pasado 14 de marzo de 2020.

Concretamente nuestra Región destaca por tener una variada oferta de festivales de música en vivo que, a lo largo del año, atraen a numerosos visitantes motivados por la calidad y diversidad de estos eventos que tienen como denominador común la elevada inversión que, pese a la corta estancia, realiza el turista durante esos días.

El pasado mes de julio, con el propósito de dar visibilidad a este sector del turismo de festivales y buscando generar sinergias entre los promotores y la Administración Autonómica, la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes anunció la creación de la marca “Festivales Región de Murcia”, vinculándola a un vídeo promocional de nuestra tierra.

Dentro de esta estrategia de promoción, se estima necesaria la puesta en marcha de una campaña para la reactivación del sector turístico de corta estancia, en especial el impulsado por la celebración de festivales y eventos musicales, que sean capaces de generar pernoctaciones en los distintos municipios de la Región de Murcia.

Esta campaña de promoción contempla acciones de comunicación y publicidad con el objetivo de fomentar los viajes de corta estancia a la Región de Murcia, y ayudar a reactivar el tejido empresarial turístico que tan perjudicado se ha visto por los efectos de la pandemia. El presupuesto máximo de licitación estimado asciende a la cantidad de 700.000,00 € IVA incluido.





Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto sobrepasa los 300.000 euros, **elevo a Consejo de Gobierno** la siguiente propuesta de,

### ACUERDO

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de quinientos setenta y ocho mil quinientos doce euros con cuarenta céntimos (578.512,40 €), IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de setecientos mil euros (700.000,00 €), IVA incluido, correspondiente a la contratación de una campaña de promoción para la reactivación del sector turístico de corta estancia

Cartagena, a fecha de la firma electrónica.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES**

**Marcos Ortuño Soto**

19/10/2021 11:12:32

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b53c5e60-30bc-70bd-04d4-00505696280





Región de Murcia  
Consejería de Presidencia,  
Turismo y Deportes

## **DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de quinientos setenta y ocho mil quinientos doce euros con cuarenta céntimos (578.512,40 €), IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de setecientos mil euros (700.000,00 €), IVA incluido, correspondiente a la contratación de una campaña de promoción para la reactivación del sector turístico de corta estancia.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

21/10/2021 14:53:54

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-36340272-326e-825b-605d-005056934e7

